



CSJCAO25-1885
Manizales, octubre 8, 2025

Doctor

GABRIEL ARTURO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez 11 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Manizales

pmcon11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta oficio No. 909 – solicitud inclusión despacho en vacancia judicial 2025-2026 – Código interno de radicación EXTCSJCA25-6385

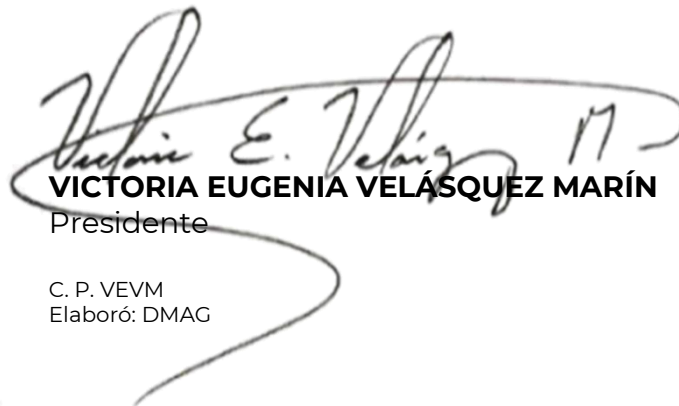
Estimado doctor Gabriel Arturo:

En atención a su solicitud de incluir al despacho judicial a su cargo (régimen individual de vacaciones) en la vacancia judicial 2025-2026, con el fin de disfrutar del periodo vacacional causado, durante el cual, no tiene audiencias programadas debido a que coincide con las vacaciones colectivas de la Fiscalía General de la Nación, lo que garantiza que no se afectará la prestación del servicio, se informa lo siguiente:

Este Consejo Seccional no tiene reparo en que su nominador le autorice el disfrute de vacaciones en la vacancia judicial 2025-2026. Asimismo, que en su condición de superior jerárquico las autorice a los empleados del despacho, por las mismas razones.

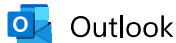
Por lo anterior, le sugerimos proceda a tramitar la autorización para el disfrute de las vacaciones ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. VEVN
Elaboró: DMAG



**Oficio CSJCAO25-1885 Respuesta oficio No. 909 – solicitud inclusión despacho en vacancia judicial 2025-2026
– Código interno de radicación EXTCSJCA25-6385**

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 8/10/2025 1:30 PM

Para Juzgado 11 Penal Municipal Conocimiento - Caldas - Manizales <pmcon11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (242 KB)

OficioCSJCAO24-1885.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital